Popayán, 2025-12-24 Radicación: **20251500752853**

ACTA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO N°20251800045197

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE POPAYÁN
CONTRATISTA: GYG SOLUCIONES VIALES DE TRAFICO Y OBRAS CIVILES SAS
Nit. 900533956-8
Representado legalmente por: GEOVANNI ALIRIO HURTADO OLAVE CC. 10.549.906 de Popayán Cauca.

OBJETO: "SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL Y DISPOSITIVOS COMPLEMENTARIOS REFERENTES A LA REGULACIÓN DEL TRÁNSITO PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD VIAL EN LAS VÍAS A CARGO DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN. DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD VIAL PARA LA MOVILIDAD EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN".

CUANTÍA: NOVENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($92´000.000), IVA incluido.

CERTIFICADO Y REGISTRO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El contrato se encuentra registrado presupuestalmente de acuerdo con la siguiente información:

INFORMACIÓN GENERAL	
NÚMERO DE CDP	2025.CEN.01.4696 del 06 de agosto de 2025
NÚMERO DE REGISTRO	2025.CEN.01.09747 del 23 de diciembre de 2025
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
PROYECTO DE INVERSIÓN	
PROYECTO	MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD VIAL PARA LA MOVILIDAD EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN
NÚMERO DE PROYECTO	202500000022733
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
OBJETO DEL GASTO	AC.2.3.2.02.01.004.055 - RB FDO SV PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO
FUENTE O RECURSO	1202 - RB-FONDO DE SEGURIDAD VIAL
VALOR FUENTE	$ 92.000.000,00

PLAZO: El plazo del contrato se establece HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2025, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO DE POPAYÁN pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante actas parciales de pago, de conformidad con los bienes, efectivamente

Popayán, 2025-12-24 Radicación: **20251500752853**

suministrados, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura y de la constancia de recibo a satisfacción de los bienes suscrita por el supervisor del contrato.

Para efectos de realizarse los pagos, EL CONTRATISTA debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos) y parafiscales (SENA, ICBF y CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR).

NOTA 1: El MUNICIPIO DE POPAYÁN solo pagará lo debidamente ejecutado y soportado por parte del contratista con la factura respectiva, en el plazo y condiciones convenidas, a través de la cuenta de ahorros y/o corriente que disponga el contratista acorde con la certificación expedida por la entidad financiera aportada por el contratista.

NOTA 2: Dentro del término señalado para efectuar el pago, el municipio de Popayán - la SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE podrá formular por escrito las observaciones u objeciones que tenga la cuenta de cobro y/o factura, que presente para el pago EL CONTRATISTA.

NOTA 3. La entidad no reconocerá pagos sobre los servicios que no hubieren sido previamente requeridos o autorizados por el supervisor del contrato o quien ejerza su apoyo.

NOTA 4: Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidas por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven, con excepción de los que estrictamente correspondan a la Entidad.

SUPERVISIÓN: El Municipio supervisará el cumplimiento del contrato a través a través de la Secretaria de Tránsito y Transporte la Ingeniera LIZETH VANESSA PLAZAS QUIBANO o quien haga sus veces con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual; el Municipio de Popayán está obligado a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto del contrato a través de un supervisor, la cual será desarrollada conforme a las disposiciones del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, la Ley 80 de 1993 y las demás normas concordantes.

La Secretaria de Tránsito y Transporte, LIZETH VANESSA PLAZAS QUIBANO y GYG SOLUCIONES VIALES DE TRAFICO Y OBRAS CIVILES SAS, identificada con NIT No. 900533956-8, representada legalmente por el señor GEOVANNI ALIRIO HURTADO OLAVE identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.549.906 de Popayán Cauca, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido suscribir la presente ACTA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO N° 20251800045197 del 24 de diciembre de 2025; con ocasión al proceso de mínima cuantía MP-ST-MC-016-2025, toda vez que se cuenta con todos los documentos necesarios para su ejecución:

Popayán, 2025-12-24 Radicación: **20251500752853**

- Garantía debidamente aprobada
- Registro presupuestal

Para constancia se firma por quienes intervinieron a los 2025-12-26

LIZETH VANESSA PLAZAS QUIBANO
Secretaria de Tránsito y Transporte

GYG SOLUCIONES VIALES DE TRAFICO Y OBRAS CIVILES SAS
Nit. 900533956-8
RL: GEOVANNI ALIRIO HURTADO OLAVE
CC. 10.549.906 de Popayán Cauca.

Proyectó: Sofia Rodríguez Valencia – Abogada contratista STTM
Revisó: Sandra Abadía – Abogada contratista STTM